



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **926**
Proceso : Ejecutivo de Alimentos
Demandante : Diana Marcela Duque Parra
Demandado : Rubén Alonso Agudelo Morales
Radicación : 76-400-40-89-001-2023-00084-00

La Unión Valle, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora aporta al despacho la constancia del envío de la comunicación para la práctica de la notificación personal realizada al demandado Rubén Alonso Agudelo Morales., la cual fue enviada a la dirección física informada con la demanda, tal como se constata en la guía número 700095885200, y que la comunicación fue recibida el día 24 de marzo de 2023, por la señora Edomaira Agudelo, como se acredita en la constancia expedida por la empresa “Interrapidísimo”; pues bien, teniendo en cuenta que la comunicación se atempera a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G. del P, se tendrá en cuenta para efectos de notificación personal. Ahora bien, como quiera que la demandada no se presentó al despacho dentro el termino conferido, se requerirá a la parte demandante para que realice el envío de la notificación de conformidad con el artículo 292 de la misma obra.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Tener por surtida la citación para notificación personal al señor Rubén Alonso Agudelo Morales., de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

Segundo: Requerir a la parte interesada, para que se sirva proceder de conformidad con lo dispuesto en el canon 292 ibidem, en la misma dirección donde fue enviada la citación para notificación personal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad461e427e21412eacf737456838347a6374dc6d6c05170d399f9acee82180b2**

Documento generado en 24/04/2023 04:10:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>